



DECRETO N° 437

TEMUCO, 02 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2541
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°02321 PRIMER PISO
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD E INVERSIONES MURASAKI LIMITADA
RUT Comprador	: 76.377.265-9
Dirección Particular	: PABLO NERUDA N°02321
Nombre del Rep. Legal	: DEL VALLE FABRI HUGO MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL E INVERSIONES HUGO MIGUEL DEL VALLE FABRI EIRL.
RUT	: 76.095.598-1
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N°01755
Nombre del Rep. Legal	: DEL VALLE FABRI HUGO MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 20.03.2015
Transferencia N°	: 12
Fecha	: 20.03.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/ner

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

86 9523